

todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para la misma hora. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela del lote 32 del sector I, que se describe así: Trozo de terreno en El Trance de los Castros, término de Nijar, con una superficie de 2 hectáreas 20 áreas. Linda: Norte, carretera del Instituto Nacional de Colonización; este, camino de Motorcillo, que la separa de tierras de doña Albina García; sur, parcela 52 del sector I, adjudicada a don Antonio Domínguez Aguirre, y oeste, desagüe del Instituto Nacional de Colonización, que la separa de las parcelas 77 y 44 del sector II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 114 del tomo 651, libro 378 de Nijar, finca número 15.001. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 15.047.500 pesetas.

2. Una parte de la casa llamada principal, hoy casa situada en el Acebuchar de este término de Nijar, que es la parte de levante de la casa de que se segregó. Se compone de cinco habitaciones con una superficie, aproximada, de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Rafael Montes Montes; izquierda, finca de que se segrega, de don Juan Montes Ferre; norte, camino de los Pipaces, y sur, ensanches de la Cortijada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, folio 141, tomo 1.651, libro 378 de Nijar, finca número 12.961. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 8.102.500 pesetas.

Dado en Almería a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—4.316.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira (Valencia) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 251/99, instados por el Procurador de los Tribunales don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», siendo deudor don Juan Adolfo Diert Guerrero, y en cuyos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que se ejecuta, la que se llevará a efecto, en su caso, en la sede de este Juzgado, el día 3 de marzo de 2000, para la primera; en prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 3 de abril de 2000, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 3 de mayo de 2000, todas ellas a las once treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca,

con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta a resultados del procedimiento a que se refiere, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera subastas.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del señalamiento acordado.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja con corral y piso alto, sita en Cogullada, anexo al Ayuntamiento de Carcaixent, calle Mayor, 22, de 394 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, libro de Carcaixent, libro 329, tomo 1.839, finca 9.051.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.800.992 pesetas.

Alzira, 21 de enero de 2000.—La Juez.—4.513.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Ana María Fuentes Candelas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Julia Martínez Cruells, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 510/17/99/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 16.351-N; inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.342, libro 245, folio 150. Valorada, a efectos de subasta, en 5.175.000 pesetas.

Treinta y seisava parte indivisa de la finca registral número 16.257/6-N; inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.396, libro 271, folio 150. Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Arenys de Mar, 9 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—4.792.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz,

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato (dیمانante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio seguido en este Juzgado, al número 312/98), por el fallecimiento sin testar de doña Ángela Merino Ávila, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de sesenta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se hace constar que los únicos parientes conocidos de la misma son doña Dolores Teresa Merino Navarro y don Félix Felipe Merino Navarro, hijos de don Félix Merino Arnabat, hermano de la fallecida.

Dado en Badajoz a 26 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—4.512.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Badalona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Francisca Cardona Vela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0526/0000/18/256/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.